

PREMIO LITERARIO PROVINCIA DE CÓRDOBA 2020 - GÉNERO POESÍA

Fecha de apertura: 15/08/2020

Fecha de cierre: 15/10/2020

El Gobierno de la Provincia de Córdoba y La Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, a través de la Subdirección de Letras y Bibliotecas, invita a los escritores/as argentinos por nacimiento o por opción, residentes en el territorio nacional a participar de la convocatoria a los fines de otorgar el Premio Literario “Provincia de Córdoba” Género Poesía 2020, de acuerdo al siguiente REGLAMENTO:

1) La convocatoria estará abierta desde el día 15 de agosto de 2020 y se recibirán postulaciones hasta el día 15 de octubre de 2020 a las 23:59 hs.

2) Los autores podrán participar con un poema o conjunto de poemas (tema libre), cuya extensión total (la del conjunto) no supere las treinta (30) páginas y tenga un mínimo de veinte (20) páginas.

3) Los trabajos deberán ser inéditos y presentados en un archivo con formato PDF, fuente Times New Roman tamaño 12 e interlineado doble, en la carátula deberá constar el título de la obra y el seudónimo.

4) Modo de envío: únicamente virtual al siguiente correo electrónico **premioliterariocba2020@gmail.com**

Asunto del correo: Título de la obra y seudónimo del autor o autora.

Cuerpo del correo: Sin ningún tipo de texto.

Se deberán adjuntar dos archivos de la siguiente manera:

Archivo 1: Contiene la obra a presentar según lo estipulado en el punto número dos. El nombre de este archivo deberá contener el título de la obra y el seudónimo.

Archivo 2: Contiene los datos personales del autor/a que denominaremos PLICA. Aquí se deberá consignar: nombre y apellido, N° de documento, dirección, código postal, teléfono, email, breve reseña bibliográfica y todos los datos que considere de interés. El nombre de este archivo deberá contener en mayúscula la palabra PLICA, el título de la obra y el seudónimo.

5) Los trabajos serán evaluados por un jurado que se expedirá el 15 de diciembre de 2020. El Jurado estará integrado por tres escritores de la Subdirección de Letras y Bibliotecas de Agencia Córdoba Cultura y su dictamen será inapelable. El Jurado no podrá declarar desierto el premio.

6) Se distinguirá una sola obra cuyo autor/a recibirá la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), diploma y publicación. La edición será de trescientos (300) ejemplares, de los cuales se entregarán treinta (30), correspondientes a los derechos de autor estipulados por ley, al escritor/a galardonado y su aparición está prevista para el año 2021.

7) Las obras participantes no galardonadas no serán devueltas y se procederá a su eliminación. Se recomienda a los autores inscribir sus trabajos en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

8) La sola participación en esta convocatoria implica la aceptación del presente reglamento.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Ente Organizador.